San Juan de Pasto, 17 de febrero 2026

Señores
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD
ALCALDIA DE PASTO

REF. COTIZACION

De acuerdo a la cotización solicitada por ustedes, presentamos la siguiente propuesta :

Item	DETALLE	Cantidad	Valor Total
1	SUMINISTRAR EN MODALIDAD DE ALQUILER KIT PARA LA PROMOCION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI: **Carpa tipo pabellón** • Dimensiones: 3 m x 3 m • Estructura: Tubo metálico galvanizado, alta resistencia • Cubierta: Lona impermeable, ignífuga y resistente a rayos UV • Color: Blanco •Incluye impresiones adhesivas de logos institucionales: Alcaldía de Pasto, secretaría de salud, las cuales serán ubicadas en las carpas. Debe garantizar estabilidad mediante anclajes o contrapesos **Sistema de sonido amplificado** • Potencia mínima: 1.000 a 3.000 watts RMS • Micrófonos inalámbricos y/o alámbricos con su respectivo cable y accesorio • Cobertura: Espacios abiertos, mínimo 200 personas • Calidad: Sonido claro, sin distorsión **Elemento recreativo inflable para atracción de población** Tipo: Inflable recreativo (saltarín) • Dimensiones aproximadas: 3 m x 3 m o superior • Material: Lona PVC reforzada, resistente y de fácil limpieza • Incluye: Motor/ventilador certificado, anclajes de seguridad y tapete protector • Capacidad: Uso simultáneo de mínimo 4 a 6 niños (según especificación técnica) • Supervisión: Incluye operador responsable para control de ingreso y permanencia	unidad	$ 1.000.000,00
2	Refrigerios para jornada Suministro de refrigerios individuales para apoyo logístico del talento humano participante en la jornada (personal vacunador y equipo de apoyo). Características mínimas: • Empaque individual bajo condiciones higiénico-sanitarias. • Contenido: o Una bebida (jugo, agua o bebida caliente según horario de jornada). o Un producto de panadería (sándwich, almojábana o similar). o Una fruta entera. • Entrega en sitio el día de la jornada.	unidad	$ 11.000,00

3	ESTRATEGIA LUDICA PARA MOVILIZACION Presentación artística y pedagógica en cada 1 de las jornadas de vacunación mediante obra de títeres enfocada en promoción de la vacunación y autocuidado • Tipo de actividad: Obra de títeres teatralizada • Público objetivo: Niños, familias y comunidad en general • Contenido: o Mensajes educativos sobre vacunación o Lenguaje lúdico y pedagógico • Duración aproximada: 30 a 45 minutos • Personal: o Titiriteros profesionales o Narración y animación Incluye: Escenografía básica y materiales para lo mismo	unidad	$ 620.000,00
4	DISEÑO E IMPRESIÓN DE FLAYER INFORMATIVO PARA LAS JORNADAS DE VACUNACION: Diseño e impresión de Flayers informativos para la difusión del esquema de vacunación y la promoción de la jornada de vacunación. • Tipo: Flayer / volante publicitario • Tamaño: Media carta (14 x 21 cm) o A5 • Impresión: Full color (4x4) • Papel: Propalcote o couché • Gramaje: 115 – 150 gramos • Acabado: Corte recto Contenido: Esquema y mensajes de vacunación	unidad	$ 1.200,00
5	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PENDON INFORMATIVO PARA LAS JORNADAS DE VACUNACION: Diseño e impresión pendones informativos para la difusión del esquema de vacunación y la promoción de la jornada de vacunación. • Tipo: Pendón vertical • Dimensiones mínimas: 80 cm x 200 cm (tipo roll up) o 1 m x 2 m • Material: Lona banner o lona tipo blackout, mínimo 13 onzas • Impresión: Full color, alta resolución (mínimo 1440 dpi) • Acabados: Refuerzo en bordes, ojales metálicos o estructura enrollable en aluminio (según tipo requerido) • Tinta: Resistente a agua y rayos UV (apto para exteriores)	unidad	$ 110.000,00
6	DISEÑO E IMPRESIÓN DE CARNETS DE VACUNACIÓN PARA POBLACIÓN ADULTA Características técnicas: • Tipo: Carnet de vacunación adulto • Tamaño: Tipo tarjeta (A6 o similar) • Impresión: blanco y negro • Papel: cartulina. • Contenido: Datos personales Registro de vacunas, Logos institucionales	unidad	$ 800,00
7	Desarrollo de sesiones del comité municipal de vacunación con los integrantes que hacen parte del decreto 0061 del 22 de abril del 2025, las sesiones programas por el supervisor del contrato del presente año, para lo cual se requiere de logística que incluye refrigerios y materiales necesarios para cada una de las sesiones. • Logística para sesión del comité auditorio, video beam, sonido, sillas, mesas extensiones, entrega de agenda de trabajo a cada uno de los integrantes que incluya esquema de vacunación. • Refrigerios para cada sesión una de las Una de las sesiones incluirá Desayuno tipo buffet contiene: huevos revueltos, Jamón, Croissants, Porción de fruta fresca de temporada, Mermelada. Bebida caliente (café o chocolate), y las otras sesiones refrigerios básicos (Una bebida caliente que puede corresponder a un café o chocolate - Como acompañantes un sandwins de pollo, almojábana entregada en empaque individual y bajo las medidas higiénicas necesarias. -	unidad	$ 1.900.000,00

	Adicionalmente se complementa con una porción de fruta entera de aproximadamente 65 gramos, con el fin de contribuir al equilibrio nutricional del refrigerio.) Incluye apoyo técnico y operativo como secretaría técnica del comité, consolidación de agenda, elaboración de actas estructuradas con matriz de compromisos, seguimiento a indicadores de cobertura, preparación de boletines técnicos, registro fotográfico y elaboración de informe de resultados por sesión.		
8	Participación de experto en vacunación para el fortalecimiento técnico de las sesiones del comité, con enfoque en actualización normativa, análisis de coberturas, gestión de eventos adversos posteriores a la vacunación EAPV y estrategias de cierre de brechas.	unidad	$ 2.500.000,00
9	Reconocimiento institucional Entrega de reconocimiento institucional mediante Placa en acrílico transparente de 22 cm x 28 cm, elaborada en material acrílico de alta calidad, con acabado pulido y bordes lisos, destinada a reconocimiento institucional. Incluye impresión o grabado del contenido (texto y logos institucionales) mediante técnica de alta resolución acrílico a entidades institucionales, organizaciones de base comunitaria o actores sociales que se hayan destacado por su compromiso, apoyo y contribución al fortalecimiento de las estrategias del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI en el municipio.	unidad	$ 75.000,00
10	Reconocimiento institucional diferencial, mediante Placa en acrílico transparente de 22 cm x 28 cm, elaborada en material acrílico de alta calidad, con acabado pulido y bordes lisos, destinada a reconocimiento institucional. Incluye impresión o grabado del contenido (texto y logos institucionales) mediante técnica de alta resolución acrílico a entidades institucionales y actores del comité y material técnico consolidado a integrantes y actores destacados por su compromiso y cumplimiento de metas del programa. Publicación en boletín o redes institucionales, Ranking técnico de IPS con mejores coberturas.	unidad	$ 18.000,00
VALOR TOTAL			$ 6.236.000,00

*** OBSERVACIONES

1. Los bienes para adquirir serán suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor
2. Los valores incluyen todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

DARIO FERNANDO ANDRADE DIAZ
CC. 5207396
RL FUNDACION SAN JUAN
NT. 900422320-8
Celular. 3175136290

Fecha expedición: 2025/08/22 - 12:54:30 **** **Recibo No.** S002190420 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250822-0075

CODIGO DE VERIFICACIÓN rVSze9Hz4S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION SAN JUAN
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900422320-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0006627
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 17 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MAYO 08 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 981,246,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MANZANA G CASA 1
BARRIO : Niza I
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3175136290
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : darioand01@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MANZANA G CASA 1
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Niza I
CORREO ELECTRÓNICO : darioand01@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : darioand01@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 03 DE FEBRERO DE 2011 SUSCRITA POR ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20734 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MARZO DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION SAN JUAN.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES 802

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO			INSCRIPCION	FECHA
AC-6	20121020	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	PASTO	RE01-22544	20121102
AC-15	20131018	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	PASTO	RE01-23684	20131023
AC-15	20131018	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	PASTO	RE01-23684	20131023
AC-19	20190218	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS		PASTO	RE01-32423	20190318

CERTIFICA – VIGENCIA

TERMINO DE DURACION INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA ENTIDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL EL AMPARO Y DEFENSA DE CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS PARA EL DESARROLLO HUMANO ENMARCADAS DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE IGUALDAD Y LIBERTAD CONFORME A LOS ARTÍCULOS 13, 25 Y 26 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL: E IGUALMENTE CREAR Y PROTEGER ESPACIOS DE CONVIVENCIA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE DIFERENTES GRUPOS DE LA SOCIEDAD, GENERANDO Y/O EJECUTANDO PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA GESTIÓN EN EL CAMPO HUMANITARIO, DE LA SALUD, EDUCACIÓN, PRODUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA, TURISMO, PROMOCIÓN DE LA CONCIENCIA, EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN, LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL QUE BUSCA LA PAZ Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL; COMO MEDIOS TENDIENTES A LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO QUE LA RIGE, LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICITA, REALIZANDO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LA GERENCIA DE PROYECTOS, PROMOCIÓN, VENTAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON PROCESOS CONTRACTUALES, ANTE ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL, ACADÉMICO, SALUD, TRANSPORTE, MEDIO AMBIENTE, AGROINDUSTRIAL, AGROPECUARIO, JURÍDICO Y HUMANO DE LA REGIÓN, ENALTECIENDO EL TRABAJO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN DESARROLLARÁ CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES QUE AYUDEN A DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS PARA IDENTIFICAR, GESTIONAR, FORMULAR, ESTRUCTURAR, ELABORAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, GERENCIAR Y EJECUTAR PROYECTOS EN LOS SECTORES DE: INFRAESTRUCTURA, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL, FORESTAL, ENERGÉTICO, LEGAL, COMUNICACIONES, SALUD, EDUCACIÓN, GESTIÓN DE LA CALIDAD, DE LAS MANUFACTURAS, MINERO, ARTESANAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS; CON EL FIN DE AYUDAR A LA SOCIEDAD Y EN ESPECIAL A LAS PERSONAS QUE POR SU NATURALEZA O POR DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS, SE ENCUENTRAN EN MAYOR MEDIDA EXPUESTAS A LA EXCLUSIÓN, LA POBREZA, LA VULNERABILIDAD, EL DESPLAZAMIENTO, LOS EFECTOS DE LA INEQUIDAD, LA VIOLENCIA DE TODO ORDEN O AQUELLAS QUE POR SUS DIFERENCIAS SOCIOCULTURALES, ECONÓMICAS Y BIOLÓGICAS, HAN PERMANECIDO EXCLUIDAS DE LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN, SALUD Y VIVIENDA. 2. REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, ESTUDIOS, ASESORÍA, SERVICIOS EN GESTIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS, CULTURALES Y ECONÓMICOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER NIVEL, PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN DE EMPRESAS, RESPONSABILIDAD SOCIAL

EMPRESARIAL; DESTINADO DE AYUDAR POBLACIÓN VULNERABLE, A POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN UNA SITUACIÓN PRODUCTO DE LA DESIGUALDAD, POBLACIÓN QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PUEDE CORRER CIERTO RIESGO; IMPIDIÉNDOLES APROVECHAR LAS RIQUEZAS DEL DESARROLLO HUMANO Y EN ESTE CASO LAS POSIBILIDADES DE ACCEDER AL SERVICIO EDUCACIÓN, VIVIENDA Y/O SALUD. 3. PARTICIPAR DIRECTAMENTE O EN REPRESENTACIÓN DE TERCEROS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE CUALQUIER ENTIDAD PARTICULAR, ESTATAL Y NO GUBERNAMENTAL DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL: ASÍ COMO TAMBIÉN CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS (NACIONALES E INTERNACIONALES), PARA ADMINISTRAR RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, PARA SUMINISTRAR, PRODUCIR, COMERCIALIZAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, CONSTITUIR, ADMINISTRAR, INSTALAR, COMPRAR, ARRENDAR, LIMITAR, ACEPTAR DONACIONES O LEGADOS, DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES E INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN NECESARIOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL Y EN AYUDA A POBLACIONES ÉTNICAS, POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, POBLACIÓN AFECTADA POR LA VIOLENCIA, JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS, HABITANTES DE FRONTERA, POBLACIÓN RURAL DISPERSA, JÓVENES TRABAJADORES, ADOLECENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, TRABAJADORAS SEXUALES, REINSERTADOS, CONVICTOS Y EX CONVICTOS; A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, GESTIÓN SOCIAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y POLÍTICA, ASÍ COMO DE LA REGIÓN DONDE ESTAS SE UBIQUEN. 4. COORDINAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO Y A LA VEZ SERVIR DE AGENTE INTEGRADOR Y REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y SOCIALES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL COMO: JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASOCIACIONES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS, CLUBES DEPORTIVOS Y SOCIALES, CORPORACIONES, FUNDACIONES, EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO, COOPERATIVAS, ASOCIACIONES DE MUJERES, GRUPOS DE INTELECTUALES, ESTUDIANTES, ASOCIACIONES CULTURALES, ENTRE OTRAS; QUE RESPONDAN POR EL DESARROLLO, PROGRESO Y BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES DEL PAÍS ANTE ENTIDADES DE ÍNDOLE GUBERNAMENTAL Y NO GUBERNAMENTAL DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL O ANTE ORGANISMOS DE UN MAYOR NIVEL ORGANIZATIVO. 5. CREAR O PARTICIPAR EN LA CREACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETOS IGUALES, SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS AL DE LA FUNDACIÓN O PARTICIPAR EN ELLAS, SEGÚN DECIDA LA JUNTA DIRECTIVA. 6. EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL, LAS NORMAS PARA ENTIDADES DE ESTE GÉNERO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. 7. EJERCER ACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES EN DEFENSA SUS PROPIOS INTERESES O DE LAS QUE A ELLA SE ASOCIEN, CUANDO MEDIE DATO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO. 8. LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE SE ENTIENDEN PERTENECER NATURALMENTE A ESTE TIPO DE ENTIDADES. 9. EMPRENDER ACCIONES COORDINADAS PARA IDENTIFICAR, GESTIONAR, FORMULAR, ESTRUCTURAR, ELABORAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, GERENCIAR Y EJECUTAR PROYECTOS EN LOS SECTORES DE: INFRAESTRUCTURA, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL Y SANITARIO, FORESTAL, AGRÍCOLA, PECUARIO, VETERINARIO ENERGÉTICO, LEGAL Y JURÍDICO, COMUNICACIONES, SALUD, EDUCACIÓN, CULTURAL, GESTIÓN DE LA CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LAS MANUFACTURAS, MINERO, ARTESANAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS; CON EL FIN DE AYUDAR A LA SOCIEDAD Y EN ESPECIAL A LAS PERSONAS QUE POR SU NATURALEZA O POR DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS, SE ENCUENTRAN EN MAYOR MEDIDA EXPUESTAS A LA EXCLUSIÓN, LA POBREZA, LA VULNERABILIDAD, EL DESPLAZAMIENTO; LOS EFECTOS DE LA INEQUIDAD, LA VIOLENCIA DE TODO ORDEN O AQUELLAS QUE POR SUS DIFERENCIAS SOCIOCULTURALES, ECONÓMICAS Y BIOLÓGICAS, HAN PERMANECIDO EXCLUIDAS DE LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN, SALUD Y VIVIENDA. 10. REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, ESTUDIOS, FORMACIÓN, ASESORÍA, SERVICIOS EN GESTIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS, CULTURALES Y ECONÓMICOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER NIVEL, PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN DE EMPRESAS, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL; DESTINADO DE AYUDAR POBLACIÓN VULNERABLE, A POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN UNA SITUACIÓN PRODUCTO DE LA DESIGUALDAD, POBLACIÓN QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PUEDE CORRER CIERTO RIESGO; IMPIDIÉNDOLES APROVECHAR LAS RIQUEZAS DEL DESARROLLO HUMANO Y EN ESTE CASO LAS POSIBILIDADES DE ACCEDER AL SERVICIO EDUCACIÓN, VIVIENDA Y/O SALUD. 11. PARTICIPAR DIRECTAMENTE O EN REPRESENTACIÓN DE TERCEROS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE CUALQUIER ENTIDAD PARTICULAR, ESTATAL Y NO GUBERNAMENTAL DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL; ASÍ COMO TAMBIÉN CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

(NACIONALES E INTERNACIONALES), PARA ADMINISTRAR RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, PARA SUMINISTRAR, PRODUCIR, COMERCIALIZAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, CONSTITUIR, ADMINISTRAR, INSTALAR, COMPRAR, ARRENDAR, LIMITAR, ACEPTAR DONACIONES O LEGADOS, DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES E INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN NECESARIOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL Y EN AYUDA A POBLACIONES ÉTNICAS, POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, POBLACIÓN AFECTADA POR LA VIOLENCIA, JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS, HABITANTES DE FRONTERA, POBLACIÓN RURAL DISPERSA, JÓVENES TRABAJADORES, ADOLECENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, TRABAJADORAS SEXUALES, REINSERTADOS, CONVICTOS Y EX CONVICTOS; A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, GESTIÓN SOCIAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y POLÍTICA, ASÍ COMO DE LA REGIÓN DONDE ESTAS SE UBIQUEN. 12. CONSULTORÍA Y ASESORÍA JURÍDICA EN TODAS LAS ÁREAS DEL DERECHO Y TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADOS Y DE INGENIERÍA CIVIL, ENTRE OTRAS LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, COBROS PRE JURÍDICOS Y JURÍDICOS DE CARTERA, TÍTULOS VALORES, TRAMITES CONCILIATORIOS PARA LAS MISMAS ACTIVIDADES O DE AQUELLAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA PROFESIÓN DE ABOGADO; ATENDER A LOS CLIENTES EN LAS ÁREAS RELEVANTES DEL DERECHO DE LOS NEGOCIOS, ESENCIALMENTE EN LOS ÁMBITOS DEL DERECHO PRIVADO Y PÚBLICO, QUE PUEDAN TENER INCIDENCIA EN EL NORMAL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MERCANTILES O EMPRESARIALES. LA ACTIVIDAD SE PODRÁ REALIZAR EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO YA SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONAN CON ELLOS. ADEMÁS DE DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA DENTRO DEL TERRITORIO QUE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD, NECESARIAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS ANTERIORMENTE CON EL FIN DE CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL Y EN ESPECIAL, CELEBRAR CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS, BANCARIOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ESTABLECER CUALQUIER TIPO DE GRAVAMEN SOBRE LOS MISMOS Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE DESCRITAS Y AQUELLOS CUYO PROPÓSITO SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SUS ACTIVIDADES. 13. INVERSIÓN EN BIENES RAÍCES. COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, AVALÚO, ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O POR CUENTA DE OTROS, REPARACIÓN, CORRETAJE, COMPRA E INTERMEDIACIÓN DE PROPIEDAD RAÍZ, DESARROLLO DE OBRAS CIVILES AL IGUAL QUE LA ASESORÍA JURÍDICA DE TODO LO ATINENTE A CADA UNA DE LAS ANTEDICHAS FACETAS. REALIZAR ASESORÍAS LEGALES E INMOBILIARIAS, COBROS PRE-JURÍDICOS Y JURÍDICOS, AVALÚOS Y PERITAJES. ADQUIRIR CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES INDISPENSABLES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE SU OBJETO, INCLUYENDO TODA CLASE DE BIENES INCORPORALES, TALES COMO INVENCIONES, PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, ETC. ENAJENAR, GRAVAR, ALQUILAR, TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR EN GENERAL LOS BIENES SOCIALES Y SUS PRODUCTOS. 14. EL DISEÑO, FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, ELABORACIÓN, MANIPULACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y TODA CLASE DE OPERACIONES DE CARÁCTER INDUSTRIAL PARA SU COMERCIALIZACIÓN RELACIONADAS CON MAQUINARIA, ELEMENTOS, ÚTILES, ENSERES, MATERIAL ELÉCTRICO DE PROTECCIÓN, CONDUCTORES DESNUDOS Y AISLADOS, AISLADORES, HERRAJES Y MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS Y EQUIPOS AUXILIARES PARA MONTAJES E INSTALACIÓN DE FERROCARRILES, METRO Y TRANVÍA, CENTRALES Y LÍNEAS Y REDES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y PARA COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y TELEGRÁFICAS, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, SEGURIDAD, TRÁFICO, TELEMÁTICA Y TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS; DE ELEMENTOS Y MÁQUINAS PARA EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, TRANSPORTE Y UTILIZACIÓN DE TODA CLASE DE ENERGÍAS Y PRODUCTOS ENERGÉTICOS; DE BOMBAS ELEVADORAS DE FLUIDOS Y GASES, CANALIZACIONES Y DEMÁS ELEMENTOS, MECANISMOS, INSTRUMENTOS ACCESORIOS, REPUESTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN, REALIZACIÓN DE CUALESQUIERA OBRAS, INSTALACIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, NAVALES, DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, MINEROS Y DEMÁS RELACIONADOS EN LOS PRECEDENTES APARTADOS. LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE PRODUCCIÓN, VENTA Y UTILIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ASÍ COMO DE OTRAS FUENTES DE ENERGÍA Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE PRODUCCIÓN, EXPLORACIÓN, VENTA Y UTILIZACIÓN DE TODA CLASE DE RECURSOS ENERGÉTICOS PRIMARIOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS, INCLUYENDO ESPECÍFICAMENTE LOS HIDROCARBUROS Y EL GAS, YA SEA NATURAL, LICUADO O DE OTRO TIPO O ESTADO, EN SUS DIVERSAS FORMAS Y CLASES. LA PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA Y RACIONALIZACIÓN DEL USO DE LA ENERGÍA Y LA COGENERACIÓN

DE LA MISMA. 15. LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LAS COMUNICACIONES Y DE LA INFORMÁTICA EN TODOS SUS ASPECTOS. 16. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SANITARIA Y DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL Y SANITARIA, MEDIANTE PERSONAL CUALIFICADO (MÉDICOS, PSICÓLOGOS, PEDAGOGOS, DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS EN ENFERMERÍA, ASISTENTES SOCIALES, FISIOTERAPEUTAS Y TERAPEUTAS) Y LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES TAREAS: SERVICIO DE AYUDA Y ASISTENCIA A DOMICILIO; TELE ASISTENCIA DOMICILIARIA Y SOCIO-SANITARIA; EXPLOTACIÓN O GESTIÓN, TOTAL O PARCIAL, DE RESIDENCIAS, PISOS TUTELARES, CENTROS DE DÍA, COMUNIDADES TERAPÉUTICAS Y OTROS CENTROS DE ACOGIDA Y REHABILITACIÓN; TRANSPORTE SANITARIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS COLECTIVOS ANTES CITADOS; HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO Y AYUDA MÉDICA Y DE ENFERMERÍA A DOMICILIO; SUMINISTRO DE OXIGENOTERAPIA, CONTROL DE GASES, ELECTRO MEDICINA, ASÍ COMO SUS ACTIVIDADES CONEXAS. 17. LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE TODA CLASE DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ORDEN A LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE AUTOPISTAS, AUTOVÍAS, CARRETERAS Y, EN GENERAL, TODO TIPO DE VÍAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Y DE CUALQUIER OTRO TIPO DE OBRAS, Y CUALESQUIERA ESPECIES DE ACTOS Y OPERACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y FINANCIERAS QUE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, TENGA RELACIÓN CON LAS MISMAS. 18. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES. 19. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 20. CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS. 21. CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA. 22. CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO. 23. DEMOLICIÓN. 24. PREPARACIÓN DEL TERRENO. 25. INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 26. INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO. 27. OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS. 28. TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 29. OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 30. COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. 31. COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS. 32. COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS. 33. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. 34. COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES. 35. COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. 36. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS. 37. COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISIÓN O POR CONTRATA, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS. 38. COMERCIO AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO. 39. COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO. 40. COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR. 41. COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO.42. COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMÉSTICO. 43. COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR. 44. COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS. 45. COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO. 46. COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA. 47. COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES. 48. COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS. 49. COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO. 50. COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE OTROS PRODUCTOS. 51. COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS. 52. COMERCIO AL POR MAYOR DE METALES Y PRODUCTOS METALÍFEROS. 53. COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN. 54. COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO. 55. COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA. 56. COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS. 57. COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO. 58. COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES), EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS. 59. COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO. 60. COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO. 61. COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 62, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 63. COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 64. COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Fecha expedición: 2025/08/22 - 12:54:30 **** **Recibo No.** S002190420 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250822-0075

CODIGO DE VERIFICACIÓN rVSze9Hz4S

65. COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 66. COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 67. COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIONES, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 68. COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 69. COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 70. COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 71. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 72. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 73. COMERCIO AL POR MENOR DE TAPICES, ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS PARA PAREDES Y PISOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 74. COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN. 75. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO. 76. COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 77. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 78. COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 79. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 80. COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 81. COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 82. COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 83. COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 84. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 85. COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 86. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE SEGUNDA MANO. 87. COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS. 88. COMERCIO AL POR MENOR REALIZADO A TRAVÉS DE INTERNET. 89. COMERCIO AL POR MENOR REALIZADO A TRAVÉS DE CASAS DE VENTA O POR CORREO. 90. OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS. 91. TRANSPORTE TERRESTRE PÚBLICO AUTOMOTOR. 92. TRANSPORTE DE PASAJEROS. 93. TRANSPORTE MIXTO. 94. TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA. 95. ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE. 96. ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO. 97. ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VÍAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE. 98. MANIPULACIÓN DE CARGA. 99. OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE. 100. ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA. 101. EDICIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE). 102. ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS. 103. ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS. 104. ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIÓN SATELITAL. 105. OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES. 106. ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS). 107. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS. 108. OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS. 109. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS. 110. ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL. 111. ACTIVIDADES DE CONSULTARÍA DE GESTIÓN. 112. ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. 113. ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS. 114. PUBLICIDAD. 115. EL SUMINISTRO DE UNA COMPLETA GAMA DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD (MEDIANTE RECURSOS PROPIOS O POR SUBCONTRATACIÓN), INCLUYENDO SERVICIOS DE ASESORÍA, SERVICIOS CREATIVOS, PRODUCCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE DIFUSIÓN. 116. LA CREACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD QUE INCLUYEN: CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN. 117. CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR POR EJEMPLO MEDIANTE CARTELES, CARTELERAS, TABLEROS, BOLETINES, DECORACIÓN DE VITRINAS, DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICIÓN, COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMÓVILES Y AUTOBUSES, ENTRE OTROS. 118. REPRESENTACIÓN DE MEDIOS DE DIFUSIÓN, A SABER, VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO EN DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSIÓN INTERESADOS EN LA OBTENCIÓN DE ANUNCIOS. 119. PUBLICIDAD AÉREA. 120. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL PUBLICITARIO O MUESTRAS. 121. ALQUILER DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN VALLAS PUBLICITARIAS, ETCÉTERA. 122. CREACIÓN DE STANDS Y OTRAS

ESTRUCTURAS Y SITIOS DE EXHIBICIÓN. 123. EL MANEJO DE CAMPAÑAS DE MERCADEO Y OTROS SERVICIOS PUBLICITARIOS. 124. CONSULTORÍA EN COMERCIALIZACIÓN. 125. ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA. 126. OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. 127. ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO. 128. ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA. 129. OTRAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. 130. ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. 131. ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO. 132. ALQUILER DE VIDEOS Y DISCOS. 133. ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS. 134. ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES. 135. ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. 136. OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. 137. ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO (JARDINES, ZONAS VERDES). 138. ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES. 139. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA. 140. LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS. 141. OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES. 142. ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS. 143. ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA. 144. FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA. 145. ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS (CALI CENTER). 146. ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES. 147. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO. 148. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN. 149. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO. 150. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS DOMÉSTICOS Y DE JARDINERÍA. 151. REPARACIÓN DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO. 152. REPARACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR. 153. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS. 154. OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES. 155. LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL. 156. PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA. 157. POMPAS FÚNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. 158. OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES. 159. ACTIVIDADES JURÍDICAS. 160. ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD. 161. ACTIVIDADES DE PRÁCTICA MÉDICA Y ODONTOLÓGICA SIN INTERNACIÓN. 162. INTERVENTORÍAS DE OBRAS CIVILES Y PÚBLICAS. 163. ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN. 164. SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, TERAPÉUTICOS, QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO. 165. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA EN LA RAMA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL. 166. SERVICIO DE LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN PARA TODA CLASE DE EVENTOS, ENTIDADES Y EMPRESAS. 167. SEGUIMIENTO Y ASESORÍAS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE ESTÉN RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS. 168. EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS MEDIOS PUBLICITARIOS USADOS EN EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA Y TODA PUBLICIDAD IMPRESA. 169. RECAUDO Y ADMINISTRACIÓN DE CARTERA. 170. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EMPRESARIAL, GERENCIAL Y PERSONAL. 171. LA ACTIVIDAD DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL EN MATERIA DE GESTIÓN, EN EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, PROCESO DE MONTAJE E IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA DE MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD ORIENTADA A SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ASESORAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LAS DIFERENTES ENTIDADES. 172. COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA. 173. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MAQUINARIA Y REPUESTOS. 174. ELABORACIÓN DE PLANES AMBIENTALES. 175. TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN FRIO O REFRIGERADOS. 176. COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO BIOTECNOLÓGICO. 177. PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍAS. 178. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ARTESANÍAS. 179. ASESORAR Y FORMAR A LAS COMUNIDADES EN ACTIVIDADES LÚDICAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES, MUSICALES Y ECOLÓGICAS, RECREATIVAS Y DEMÁS EN PRO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS. 180. COAYUDAR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE CONCURSO CON EL ESTADO, LA EMPRESA PRIVADA Y ENTIDADES INTERNACIONALES, ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, LA MUJER, LA TERCERA EDAD, GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD Y GRUPOS ÉTNICOS. 181. COOPERAR Y MANTENER RELACIONES CON GOBIERNOS DE OTROS PAÍSES Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS. 182. ADMINISTRAR Y MANTENER SUS PROPIOS RECURSOS, GESTIONAR TODA CLASE DE DONACIONES, SUBSIDIOS AUXILIOS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE SUBVENCIÓN QUE PUEDAN EXISTIR DE ACUERDO CON LA COSTUMBRE O LA LEY. 183. BRINDAR ASESORÍA Y CONSULTORÍA AL ESTADO COLOMBIANO EN LA SOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR CULTURAL, MUSICAL, TURÍSTICO, DEPORTIVO, SOCIAL, AMBIENTAL Y EN GENERAL TODOS LOS SECTORES EN LOS QUE SEA TÉCNICA Y HUMANAMENTE POSIBLE

Fecha expedición: 2025/08/22 - 12:54:30 **** **Recibo No.** S002190420 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250822-0075

CODIGO DE VERIFICACIÓN rVSze9Hz4S

PARA EL DESARROLLO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. 184. CONTRATAR, DOTAR Y SUMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL, A LAS COMUNIDADES, AL ESTADO Y A LOS ENTES TERRITORIALES. 185. ORGANIZAR, ELABORAR Y EJECUTAR PLANES TURÍSTICOS REGIONALES E INTERNACIONALES. 186. REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES DE TURISMO PARA REALIZAR EVENTOS VACACIONALES, CULTURALES Y SOCIALES CORRESPONDIENTES AL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL. 187. REALIZAR CONVENIOS CON HOTELES, RESTAURANTES, PARQUES RECREACIONALES Y VACACIONALES PARA VENTA Y EJECUCIÓN DE PLANES TURÍSTICOS. 188. ELABORAR, OFRECER Y VENDER PLANES TODO INCLUIDO A TODO DESTINO TURÍSTICO NACIONAL O INTERNACIONAL. 189. ELABORAR CONVENIOS DE TRASPORTE DE PASAJEROS DE TIPO EXPRESO O VACACIONAL. 190. ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LOS PROCESOS QUE REQUIERAN GARANTÍAS Y SOPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CALIDAD, MEJORAMIENTO CONTINUO EN LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL E INSTITUCIONAL Y SU ALINEACIÓN CON LAS MEJORES PRÁCTICAS. ADEMÁS, DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE REDISEÑO Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS BASADOS EN ESTÁNDARES Y NORMAS DE CALIDAD, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, APOYO Y EVALUACIÓN Y CONTROL, INDICADORES DE GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE MAPAS DE PROCESOS, MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS. 191. ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) E ISO COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EL CONTROL A LA ESTRATEGIA, LA GESTIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES O ENTIDADES TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS. 192. CONSULTORÍA Y ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS BASADOS EN LA METODOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE LAS DEMÁS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES DEL ORDEN NACIONAL, DISTRITAL O MUNICIPAL. 193. IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LOGÍSTICA INTEGRAL EN SUS DIFERENTES ÁREAS DE LAS ORGANIZACIONES. 194. ASESORAMOS Y CAPACITAMOS EL PERSONAL RESPONSABLE EN LAS EMPRESAS EN IDENTIFICAR LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO Y LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADEO. 195. IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS ESTRATÉGICOS EN LOS PROCESOS DE COMPRA.

CERTIFICA – ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN TENDRÁ A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. VELAR POR EL CUMPLIMENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. REALIZAR LOS CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN CONFORME LO DISPUESTO POR ESTOS ESTATUTOS. 3. REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR, SUSTITUIR. 4. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN. 5. PRESENTAR LO INFORMES QUE LE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA 6. SOMETER A L JUNTA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN, INCLUYENDO EL PRESUPUESTO ANUAL, EL PLAN OPERATIVO ANUAL, EL PROGRAMA ANUA! DE DESEMBOLSOS Y LOS ESTADOS FINANCIEROS. 7. PRESENTAR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CADA AÑO, UN INFORME DE GESTIÓN DE LA FUNDACIÓN. 8. CONTRATAR AL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA Y NÓMINA APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVO. 9. DISEÑAR, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EJECUTAR LA ESTRATEGIA PARA LA OBTENCIÓN DE NUEVOS APORTES PARA EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN Y PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS Y AUTORIDADES PERTINENTES. 10. APROBAR LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y EJERCICIO DE LAS INTERVENTORÍAS A LOS PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. 11. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 08 DE JUNIO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40186 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE AGOSTO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ANDRADE DIAZ DARIO FERNANDO	CC 5,207,396

Fecha expedición: 2025/08/22 - 12:54:30 **** **Recibo No.** S002190420 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250822-0075

CODIGO DE VERIFICACIÓN rVSze9Hz4S

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 08 DE JUNIO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40186 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE AGOSTO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	PAZ SOLARTE MARIO ALBERTO	CC 12,752,296

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 08 DE JUNIO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40186 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE AGOSTO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	RODRIGUEZ ORDOÑEZ HECTOR FABIAN	CC 1,123,200,820

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 03 DE MAYO DE 2025 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41338 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE MAYO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ANDRADE DIAZ DARIO FERNANDO	CC 5,207,396

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 08 DE JUNIO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40187 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE AGOSTO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ORTIZ DIAZ HUGO HERNAN	CC 1,085,259,727	231054-T

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,496,711,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES

Fecha expedición: 2025/08/22 - 12:54:30 **** **Recibo No.** S002190420 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250822-0075

CODIGO DE VERIFICACIÓN rVSze9Hz4S

DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

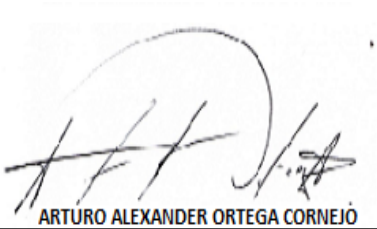
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación rVSze9Hz4S

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****